

**A LOS VOCALES MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL
DEL DISTRITO LOS REMEDIOS**

CONVOCATORIA ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO LOS REMEDIOS

FECHA: 7 DE OCTUBRE DE 2026

HORAS: 19:00 HORAS

LUGAR: Sede del Distrito Los Remedios (AV República Argentina Nº27 primera planta)

Como Presidente de la Junta Municipal de Distrito de los Remedios, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 27 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito, vengo en **convocar sesión ordinaria, el próximo día 7 de octubre a las 19:00 horas**, en primera convocatoria y a las **19:30 horas** en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios de fecha 11 de junio de 2026.

2. Informe de Presidencia.

3. Ruegos, preguntas e interpelaciones.

3.1. Pregunta formulada por la Asociación de Vecinos Los Remedios. Se aprobó por unanimidad en el pleno de la Junta Municipal de Distrito de diciembre de 2025 la colocación de una fuente de agua potable en el parque de Don Otilio y se pregunta en qué estado se encuentra la obra.

3.2. Pregunta formulada por la Asociación de Vecinos Los Remedios. Se aprobó en el pleno del 7 de mayo de 2026 la realización de un estudio técnico sobre la posible ubicación de las oficinas del Distrito Los Remedios fuera de Altadis, concretamente en el Tejar del Mellizo o en el depósito de la grúa municipal y se pregunta sobre el estado en el que se encuentra dicho estudio, en particular se solicita que el Delegado informe sobre:

1. Si se ha encargado, solicitado o iniciado dicho estudio técnico.
2. Qué servicio, área o dependencia municipal es responsable de su realización.
3. Qué actuaciones o gestiones concretas se han llevado a cabo desde la aprobación del acuerdo.
4. Si existe algún informe, valoración técnica o resultado provisional.
5. En qué fecha se prevé que la Junta Municipal del Distrito pueda conocer el resultado definitivo del estudio.

3.3. Pregunta formulada por el Grupo Municipal Vox: Sobre el efecto que el incendio en VERA, ¿Puede suponer un retraso en el calendario previsto en la ejecución de las obras en la zona de Altadis?

3.4. Pregunta formulada por el Grupo Municipal PP: Sobre el mal estado de determinadas zonas de acerado que puede afectar a los vehículos, se pregunta si la Gerencia de Urbanismo, o en su defecto Movilidad, podrían revisar aquellos aparcamientos que por la afluencia de público y usuarios pudieran provocar algún desperfecto sobre los vehículos por el tipo de adoquín que se ha utilizado y

Código Seguro De Verificación	HwK/DVBuYEMoe9tVIntUGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	02/10/2026 12:01:36	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HwK/DVBuYEMoe9tVIntUGw==			

como solución rebajar esos filamentos o esquinas cuyas aristas pueden provocar esos daños, o en todo caso ofrecer una posible alternativa.

4. Propuestas:

4.1. Propuesta formulada por la Asociación de Comerciantes y Profesionales de Los Remedios.

Instar al órgano municipal competente a estudiar y, en su caso, establecer como criterio para las autorizaciones de ocupación de vía pública mediante cubas o contenedores de obras únicamente dentro del siguiente horario: De lunes a las 8:00 horas hasta los viernes a las 15:00 horas.

De esta manera, las cubas deberán ser retiradas de la vía pública antes de las 15:00 horas de los viernes, permaneciendo libre el espacio durante los fines de semana y hasta el inicio de la actividad de la obra el lunes siguiente.

Asimismo, se propone que esta limitación se incorpore, en la medida que resulte jurídicamente y técnicamente viable, a las condiciones de las correspondientes autorizaciones de ocupación de vía pública concedidas por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

4.2. Propuesta formulada por el Grupo Municipal PP: Solicitar al Área de Movilidad que emita un informe contemplando la dotación de un número apropiado de aparcamientos de motos, proponiendo soluciones de adecuación para los mismos que den respuesta al problema de estacionamiento en la calle Virgen de la Fuensanta y sus colindantes.

4.3. Propuesta formulada por Grupo Municipal VOX: Instar al órgano competente a fin de que, cumpliendo con la normativa vigente, se devuelvan a la calle Espartero los derechos y usos que siempre tuvo como calle integrante del Real de la Feria, formando parte del itinerario de caballos y enganches, y a tal efecto, durante el horario del citado paseo, se traslade la parada de taxis a la acera de enfrente, donde históricamente ha estado ubicada y donde resulta más adecuada para el servicio.

4.4.- Propuesta formulada por el Grupo Municipal PP: El Grupo Popular quiere expresar, a través de esta propuesta, su firme apoyo, cercanía y solidaridad con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con sus instituciones y, especialmente, con todos sus ciudadanos, por lo que propone:

1. Que la Junta municipal del Distrito Los Remedios manifieste su firme apoyo, solidaridad y cercanía con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con sus instituciones y con todos sus ciudadanos, especialmente con los sevillanos de origen ceutí y melillense, reafirmando su compromiso con la convivencia, la seguridad y la plena efectividad de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución y el ordenamiento jurídico.
2. Que la Junta municipal del Distrito Los Remedios reconozca que Ceuta y Melilla son ciudades españolas, que forman parte integrante del territorio español y que se encuentran plenamente sometidas a la Constitución Española y al ordenamiento jurídico español, de conformidad con sus respectivos Estatutos de Autonomía y con el resto de las normas aplicables.
3. Que la Junta municipal del Distrito Los Remedios rechaza cualquier actuación, declaración o pretensión que, al margen de los procedimientos constitucionales y legales, tenga por objeto cuestionar o menoscabar la soberanía que corresponde al Estado español sobre Ceuta y Melilla, su integridad territorial o la condición española de ambas Ciudades Autónomas.
4. Que la Junta municipal del Distrito Los Remedios pone en valor los profundos vínculos históricos, culturales, sociales y humanos existentes entre Sevilla, Ceuta y Melilla, y reconoce a ambas Ciudades Autónomas como parte integrante de la historia y de la realidad

Código Seguro De Verificación	HwK/DVBuYEMoe9tVIntUGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	02/10/2026 12:01:36	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HwK/DVBuYEMoe9tVIntUGw==			

española, andaluza.

5. Que la Junta municipal del Distrito Los Remedios manifieste su compromiso de continuar impulsando y fortaleciendo, dentro del ámbito de sus competencias, las relaciones institucionales, culturales, sociales y económicas con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, promoviendo iniciativas que permitan estrechar los vínculos entre sus ciudadanos.
6. Que la Junta municipal del Distrito Los Remedios inste al Gobierno de la Nación, en el ejercicio de las competencias que constitucional y legalmente le corresponden, a garantizar la seguridad y la defensa de Ceuta y Melilla, así como la protección de sus ciudadanos, proporcionando los recursos humanos, materiales y operativos que resulten necesarios para asegurar el ejercicio efectivo de sus derechos y libertades y la protección de las fronteras españolas.
7. Que la Junta municipal del Distrito Los Remedios inste al Gobierno de España a ejercer plenamente las competencias que le atribuyen la Constitución y las leyes en materia de defensa y Fuerzas Armadas, seguridad pública, control de fronteras, inmigración y extranjería, nacionalidad, relaciones internacionales y demás ámbitos reservados al Estado, sin perjuicio de las competencias que correspondan a las Ciudades Autónomas, a la Junta de Andalucía y a las entidades locales conforme al ordenamiento jurídico.
8. Que la Junta municipal del Distrito Los Remedios solicite a las Administraciones públicas competentes que actúen de forma coordinada con las instituciones de Ceuta y Melilla, respetando el marco constitucional, estatutario y legal aplicable, y evitando trasladar a las Ciudades Autónomas responsabilidades, cargas o funciones que correspondan al Estado o a otras Administraciones públicas.
9. Que la Junta municipal del Distrito Los Remedios exprese el reconocimiento y agradecimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las Fuerzas Armadas, a las policías locales, a los servicios de emergencia y a los empleados públicos que desarrollan su labor en Ceuta y Melilla, en el ámbito de sus respectivas competencias, en defensa de la seguridad, la convivencia y los derechos de sus ciudadanos.
10. Que la Junta municipal del Distrito Los Remedios acuerde promover, dentro de sus competencias, actuaciones culturales, educativas, patrimoniales y divulgativas que contribuyan a dar a conocer entre los sevillanos la historia de Ceuta y Melilla y los vínculos que históricamente han unido a ambas ciudades con Sevilla y con Andalucía.
11. Que la Junta municipal del Distrito Los Remedios apruebe el favorecimiento para el mantenimiento y la ampliación de los cauces de colaboración existentes entre Sevilla, Ceuta y Melilla, incluyendo el impulso de encuentros institucionales, culturales y sociales que permitan reforzar los lazos entre sus respectivas sociedades, de acuerdo con la legislación aplicable y con respeto a las competencias de cada Administración.
12. Que la Junta municipal del Distrito Los Remedios declare que Ceuta y Melilla son ciudades españolas, que forman parte integrante del territorio español y ejercen su autonomía en los términos establecidos por la Constitución, sus respectivos Estatutos de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico. Asimismo, manifieste que la garantía de su seguridad, de su integridad territorial, de la protección de sus fronteras y de los derechos y libertades de sus ciudadanos exija la actuación coordinada de todas las Administraciones públicas y, en particular, el ejercicio efectivo por el Gobierno de España de las competencias que constitucional y legalmente le corresponden.
13. De la presente propuesta se dará traslado al presidente del Gobierno de España, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado, a las Presidencias de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, a la Presidencia de la Junta de Andalucía y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Código Seguro De Verificación	HwK/DVBuYEMoe9tVIntUGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	02/10/2026 12:01:36	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HwK/DVBuYEMoe9tVIntUGw==			

Área de Alcaldía
Dirección General del Distrito Los Remedios

4.5. Propuesta formulada por el Grupo Municipal PP. Dada la importancia para el Barrio de la zona de Tablada, se propone el cambio de nomenclatura del Distrito Los Remedios para pasarse a denominar: Distrito Los Remedios-Tablada.

5. Asuntos de Urgencia.

6. Turno ciudadano de don Francisco José Cid García. Solicita la aplicación de la Ordenanza Municipal de Convivencia y de Veladores en el establecimiento "Cervecería Emilio" situado en la calle Asunción, 35.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO LOS REMEDIOS

Código Seguro De Verificación	HwK/DVBuYEMoe9tVIntUGw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo			Firmado	02/10/2026 12:01:36
Observaciones				Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HwK/DVBuYEMoe9tVIntUGw==				

